

08 de Marzo de 2023  
AGETIC/RA/0018/2023  
Expediente: 190688  
Código de verificación: 1-IOV8V3V3

Clasificación : Reservado

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UIT/IT/0093/2023 AGETIC-P/IT/0012/2023 AGETIC/IL/0090/2023

### VISTOS:

Que el Informe Técnico AGETIC-UIT/IT/0093/2023 de 22 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Infraestructura Tecnológica concluye que: "...El "Manual de Procedimientos de Gestión de Servicios de Infraestructura Tecnológica", fue corregido conforme a Informe Consolidado de las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Calidad, aprobado con Resolución Administrativa AGETIC/RA/0095/2022, de 1 de agosto de 2022, y en el marco de la normativa vigente y las directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de AGETIC"....

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0012/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Área de Planificación el cual concluye que: "...Por lo expuesto, se concluye que existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Procedimientos de Gestión de Servicios de Infraestructura Tecnológica" mismo que fue actualizado de acuerdo a las observaciones (No Conformidades) mencionadas en el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0117/2022, de 30 de diciembre de 2022, de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad, y en el marco de las directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022....".

El informe legal AGETIC/IL/0090/2023 de fecha 07 de marzo de 2023 que establece en conclusiones: "...En el marco de las directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022. la modificación solicitada cumple con la norma vigente"....

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley No 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales

Que, la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, en su Artículo 2 (Objetivos), indica uno de sus objetivos: Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.

Que, el Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, Reglamento de Responsabilidad de la Función Pública y sus modificaciones.

- Que, el Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

- Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, que crea la Agencia de

08 de Marzo de 2023  
AGETIC/RA/0018/2023  
Expediente: 190688  
Código de verificación: 1-IOV8V3V3

Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

- Que, el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.
- Que la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC.
- Que la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0095/2022, de 1 de agosto de 2022 que aprueba el Informe Consolidado de las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Calidad.

#### POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N°. 27234 de 17 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos de Gestión de Servicios de Infraestructura Tecnológica", en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: el Informe Técnico AGETIC-UIT/IT/0093/2023 de 22 de febrero de 2023, AGETIC-P/IT/0012/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 y el Informe Legal AGETIC/IL/0090/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

Asimismo la aplicación del manual de procedimientos será efectuada por la Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT).

ARTICULO CUARTO.- SE DEJA SIN EFECTO la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0050/2022, de 10 de junio de 2022., así como todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

Manual de Procedimientos de Gestión de Servicios de Infraestructura Tecnológica-firmado.pdf

JBFC

Cc.:archivo